

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica la resolución del expediente disciplinario que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en el domicilio que consta en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 58.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona la resolución del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos (Orden de delegación de competencias de 15 de enero de 2014).

Interesado: Don José María Gil Escudero (DNI 12239803 P).

Acto notificado: Resolución de expediente disciplinario núm. 73/13, incoado mediante Resolución de 18 de octubre de 2013 de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, seguido contra don José María Gil Escudero.

La resolución del expediente y el resto de la documentación obrante en el mismo está a disposición del interesado en el Servicio de Régimen Jurídico y Recursos de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sito en C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en el citado Servicio para recoger la resolución que le fue remitida, por correo postal certificado y acuse de recibo, y a la vez devuelta por el servicio de Correos por no ser recepcionada por el destinatario.

Contra la citada resolución del expediente, que pone fin a la vía administrativa, don José María Gil Escudero podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de noviembre de 2014.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.